



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

11 OCT 2016

pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 301 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 11 OCT 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 030-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Informe Nº 062-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI, Memorando Nº 437-2016-GR PUNO/GRPPAT e Informe Legal Nº 427-2016-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de NUEVA DIRECTIVA REGIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, a través de la Subgerencia de Planeamiento e Informática ha propuesto una nueva Directiva Regional para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional Puno, elaborado sobre la base legal otorgada por la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 107-2014-CEPLAN /PDC, y por la Resolución de Consejo Directivo Nº 010-2016-CEPLAN/PDC que aprueba la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico;

Que, por consiguiente la Directiva Regional propuesta, establece las orientaciones metodológicas y procedimientos de carácter técnico y operativo para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional de las diferentes dependencias del Gobierno Regional Puno, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatorias Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL Nº 10-2016-GOBIERNO REGIONAL PUNO – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, que consta de siete (07) Rubros y cuatro (04) anexos, contenidos en un ejemplar de doce (12) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA DE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL será la responsable de la difusión de la Directiva Regional aprobada, así como de su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Directiva Regional Nº 07-2009-GRP Para la Formulación del Plan Anual y Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 292-2009-PR-GR PUNO de fecha 02 de Diciembre 2009, que la aprobó.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Directiva Regional Nº 09-2010-GRP Evaluación del Plan Anual y Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2010-PR-GR PUNO de fecha 22 de Junio 2010, que la aprobó.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL